



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE EL PATRIMONIO INMUEBLE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0156]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0156, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre el Patrimonio Inmueble.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0156]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del Partido Popular al Gobierno de Cantabria se han producido sucesivos anuncios de venta de solares, edificios e infraestructuras que forman parte del Patrimonio de la Comunidad de Cantabria.

Muchas de esas propiedades son considerados edificios emblemáticos de nuestra región e incluso Bienes de Interés Cultural, por lo que su venta tendría perniciosas consecuencias no sólo en cuanto a la propiedad colectiva sino en la protección cultural.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre el Patrimonio Inmueble de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander a 18 de Marzo 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."